ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS.
"PROVISION DE MAMPARAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días de julio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 12:30 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la ***"PROVISION DE MAMPARAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC N° 358.684/19"***, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos.----------

El acto cuenta con la presencia de la Lic. Fátima Benítez, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO CERRADO**.----------

1. ANTECEDENTES

1. Memorándum N° 130/2019 de la Dirección de Servicios Administrativos, de fecha 12 de junio de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 358.684/19.
3. En fecha 28 junio de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin observaciones ni recomendaciones.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 041/19 por Gs. 13.500.000, de fecha 25 de junio de 2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 08 de julio de 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- MOVICOR S.A.C.I.
2- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
3- JUAN RODRIGUEZ
4- FAMETAL S.A.
5- JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 08 de julio, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 11:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresa Oferente	Monto Ofertado
1. **BUSINESS CENTER de Carlos María Valinoti**	**Gs. 14.400.000.-**
2. **TEC-HOGAR de Karen Leticia Rivela**	**Gs. 12.800.000.-**
3. **DECOMUEBLES de Víctor Federico Careaga**	**Gs. 12.740.000.-**

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**1.Business Center de Carlos María Valinotti**	**2.TEC-HOGAR de Karen Leticia Rivela**	**3.DECOMUEBLES de Víctor Federico Careaga**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 6.000.000.-	Cumple Gs. 640.000.-	Cumple Gs. 637.000.-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w".	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	No Presenta	No Presenta	Presenta Constancia N° 1555048

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21909/03 - Formato y Firma de la Oferta: *"...**Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.***

***Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iníciales de la persona que firme la oferta**..."*

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03- Método de evaluación:"...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el***

***suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*...".**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

a) **BUSINESS CENTER de Carlos María Valinotti**: presenta una oferta por Gs. 14.400.000 (guaraníes catorce millones cuatrocientos mil).

b) **TEC-HOGAR de Karen Leticia Rivela:** presenta una oferta por Gs. 12.800.000 (guaraníes doce millones ochocientos mil).

c) **DECOMUEBLES de Víctor Federico Careaga:** presenta una oferta por Gs. 12.740.000 (guaraníes doce millones setecientos cuarenta mil)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

La Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum N° 147/2019, de fecha 12 de julio, remite el siguiente informe de precios:

"Considero que las cotizaciones presentadas se ajustan a los valores normales con relación al costo referencial y la evaluación técnica de los requerimientos emitido por esta Dirección.".

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

En fecha 19 de julio, se solicita a la firma **TEC-HOGAR de Karen Leticia Rivela**, a través de la Nota DOC N° 181/19, Copias de facturas y Contratos de los últimos dos años (2017 y 2018), Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente, fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario y de Patente Municipal, cumpliendo con la presentación de las mismas en tiempo y forma.

En fecha 19 de julio, se solicita a la firma **BUSINESS CENTER de Carlos María Valinotti**, a través de la Nota DOC N° 180/19, Copias de facturas y Contratos de los últimos dos años (2017 y 2018), Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente, fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario y de Patente Municipal, incumpliendo con la presentación de lo solicitado dentro del plazo de 24 horas. En ese sentido, la oferta de la firma queda descalificada.

En fecha 23 de julio, se solicita a la firma **DECOMUEBLES de Víctor Federico Careaga**, en Nota DOC N° 191/19, Copias de facturas o contratos de los últimos dos años (2017 y 2018), incumpliendo con la presentación de lo solicitado dentro del plazo de 24 horas. En ese sentido, la oferta de la firma queda descalificada.

Documentos Legales	1- TEC-HOGAR de Karen Leticia Rivela
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de 2 (dos) años (2017 y 2018) como mínimo (la sumatoria de los contratos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE
Balance General de los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018	CUMPLE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente (en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación)	NO PRESENTA

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	1- TEC-HOGAR de Karen Leticia Rivela
Representante Legal	Karen Leticia Rivela
C.I. N°	3.989.756
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algun8as de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

La firma **TEC-HOGAR de Karen Leticia Rivela**, no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TEC-HOGAR de Karen Leticia Rivela,** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un **Monto total** de **Gs. 12.800.000** (guaraníes doce millones ochocientos mil) **IVA Incluido.**

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 13:30 horas del día 24 de julio de 2019.-

Lic. Fatima Benítez.
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Juan Ángel Benini
Director
DUOC Nº 2